

DENUNCIA FALSA ENTRE MUJERES

No es la primera vez que en este espacio me refiero a las denuncias falsas –esas que los organismos oficiales dicen que casi no existen–, pero **lo novedoso de este caso es que «todo queda entre mujeres»**.

Si estamos acostumbrados a que habitualmente sean denuncias que una mujer usa para conseguir mejores condiciones en un procedimiento de divorcio, apartar a un padre de sus hijos o «simplemente» arruinar la vida de un hombre –generalmente su ex pareja–, en este caso es **una madre** quien puso una denuncia falsa contra la novia de su hija.



A la madre de esta historia no le gustaba que su hija –entonces menor de edad– mantuviera una relación sentimental con otra chica, por lo que, según se recoge en el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, ideó la denuncia contra la chica de la que aparentemente estaba enamorada su hija.

Lo curioso de esta historia es que, además, madre e hija actuaron en connivencia, por indicación de la madre que acompañó a la hija a la Guardia Civil para denunciar que se había sentido acosada, que la denunciada la había amenazado con hacerle algo malo a su hermano y que le había suministrado alguna pastilla tóxica o estupefaciente.

La denuncia dio lugar a la apertura de unas diligencias previas en el Juzgado de Trives (Puebla de Trives, Ourense), que concluyó demostrando la inveracidad de los hechos delictivos atribuidos en la comparecencia.

Al mismo tiempo que se acordó el sobreseimiento y archivo de la causa contra la presunta acosadora, en el mismo trámite se acordó proceder de oficio contra la madre de la denunciante.



El 11 de febrero de 2013 ya fue condenada la menor por el Juzgado de Menores como autora de un delito de denuncia falsa, y ahora la que ha sido condenada –con su conformidad– es la madre, como inductora, lo cual, lamentablemente, es novedoso, porque *si las denuncias falsas se persiguen poco, a las inductoras o inductores todavía se les persigue menos*, y no debemos olvidar que detrás de muchas «denunciante en falso»

hay una «familia enferma» no solo apoyándolas, sino dándoles «ideas».

El fiscal inicialmente pedía dos años de prisión para la madre, pena que ha quedado en seis meses al haber admitido su culpabilidad. Personalmente considero que la pena impuesta es lo menos importante –si no tenía antecedentes no iba a cumplir ninguna–, lo realmente importante, en mi opinión, son **los mensajes que con este caso se transmiten a la sociedad:**

Las denuncias falsas existen.

Las denuncias falsas se persiguen.

No solo los autores pueden acabar condenados, sino también los inductores.

Ahora solo hace falta que cunda el ejemplo entre todos los jueces y fiscales.

[spacer]

Más información en:

[La Voz de Galicia.es](http://LaVozdeGalicia.es)